



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ADENDUM NÚMERO SEIS (6) AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER (AHLCANCER), PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ONCOLÓGICOS DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2014.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con tarjeta de Identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No. 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014 de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado con fecha 17 de enero de 2014, en La Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, y con R.T.N. No. 08019003249605, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y la señora **FLORA CRESCENCIA DUARTE MUÑOZ**, mayor de edad, soltera, Médico Especialista en Hematología y Oncología, hondureña, con tarjeta de Identidad No. 0801-1939-00941, y de este domicilio, quien actúa en su condición de Presidenta de la Junta Directiva de la **ASOCIACION HONDUREÑA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER (AHLCANCER)**, según Constancia de la Dirección, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC), de fecha 13 de noviembre del 2018 de la inscripción de la nueva Junta Directiva ante la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC), por un periodo vigente del 03/11/2018 al 03/11/2019. y con Personería Jurídica otorgada por Resolución número 244 de la Junta Militar de Gobierno el 26 de noviembre de 1979, bajo el registro Número 2003000452, con Oficinas Administrativas ubicadas en la Colonia Lomas del Gujjarro, II Etapa, calle Atenas, teléfonos (504) 22-392673, 22-391970, 22-392396, 22-391452, Telefax: (504) 22-399479, y para efectos de este Convenio se denominará "**AHLCANCER**", hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente **ADENDUM NÚMERO SEIS (6) AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER (AHLCANCER), PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ONCOLÓGICOS DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2014**, el cual se registrará en base por las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM: Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS No. 1116/26-12-2017 de fecha 26 de Diciembre del 2017, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, que **RESUELVE:** Dar por recibida la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera en el Memorando No. 15337-GAYF-2018 de fecha 20 de diciembre del 2018, donde se solicita autorización para prorroga de los contratos suscritos con proveedores por la prestación de servicios varios requeridos en las unidades hospitalaria que coadyuvan con la operatividad diaria del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en base a dicha resolución se autoriza a la Dirección Ejecutiva Interina del IHSS, para que suscriba el presente Adendum, por lo que se modifica la **CLÁUSULA QUINTA** la cual se leerá manera siguiente: **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** El presente Adendum tendrá una vigencia contada a partir del **UNO (01) DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019) AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

comprendido dentro del periodo de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS, quedando las demás cláusulas en las mismas condiciones del convenio original.- **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta el doctora **FLORA CRESCENCIA DUARTE MUÑOZ**, que es cierto todo lo manifestado por el doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente *Adendum*. En fe de lo cual y para constancia firmamos el presente ADENDUM en forma duplicado, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO DEL IHSS



FLORA CRESCENCIA DUARTE MUÑOZ
PRESIDENTA
"ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE LUCHA CONTRA
EL CÁNCER, (AHLCA)"

CC: Gerencia Administrativa y Financiera
Dirección Médica Nacional
Hospital General de Especialidades
Sub Gerencia de Presupuesto
Auditoría Interna
Archivo
SST/